



SECCIÓN 1ª Nº 1893

LAS CONDES, 14 ABR. 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4852 de fecha 10 de diciembre de 2010, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2011;
- El proyecto presentado por la **Federación de Tenis de Chile** denominado "Futuro Municipalidad de Las Condes" que se adjunta;
- Convenio de fecha 10 de marzo del 2011, suscrito entre la **Municipalidad de Las Condes** y la **Federación de Tenis de Chile**;
- La Certificación de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de fecha de abril del 2011;
- Certificado D. E. P. Nº08 de fecha abril de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado de Vigencia Nº3862 de fecha 28 de diciembre de 2010;
- El Acuerdo Nº20/2011 de la 705ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 10 de marzo de 2011;
- El Informe de Imputación Nº001420 de fecha 22 de marzo de 2011, del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2681 de fecha 01 de junio de 2009 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

- 1.- **RATIFÍCASE** el convenio suscrito con fecha 10 de marzo del 2011 entre la **Municipalidad de Las Condes** y la(el) **Federación de Tenis de Chile**.
- 2.- **AUTORÍZASE** una subvención al(a la) **Federación de Tenis de Chile**, Rol Único Tributario Nº81.736.200-1, por la suma de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos).
- 3.- La presente subvención se entiende otorgada a contar del 10 de marzo de 2011.
- 4.- Los recursos que se otorgan en subvención serán destinados al proyecto "Futuro Municipalidad de Las Condes", de acuerdo al documento adjunto.
- 5.- El beneficiario deberá rendir cuenta fiel y documentada del gasto de los fondos entregados ante la Contraloría Municipal, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.



6.- La Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento de Eventos, Deporte y Recreación, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado. La(el) **Federación de Tenis de Chile** deberá arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, otorgando las facilidades correspondientes a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.

7.- Los recursos se entregarán de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en una cuota.

8.- **IMPÚTESE** el gasto:

SUBTITULO	: 24	Transferencias Corrientes
ÍTEM	: 01	Al Sector Privado
ASIGNACIÓN	: 999	Otras Transferencias Al Sector Privado
ASIGNACIÓN INTERNA	: 002020	Federación de Tenis de Chile
CONTRACUENTA	: 1210601004001032	
VALOR	: \$ 5000000	
PROGRAMAS	: \$ 5.000.000	Programa Recreacionales

9.- Se deja constancia que la Organización beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".

10.- El presente Decreto será notificado a la **Federación de Tenis de Chile**, Rol Único Tributario N°81.736.200-1, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.

11.- El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes, saluda atentamente,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Secretaría Municipal
Contraloría Municipal c/proyecto (2)
SECPLAN
Depto. de Finanzas
Depto. Eventos, Deporte y Recreación
Depto. Estudios y Planificación
Federación de Tenis de Chile
Oficina de Partes

